



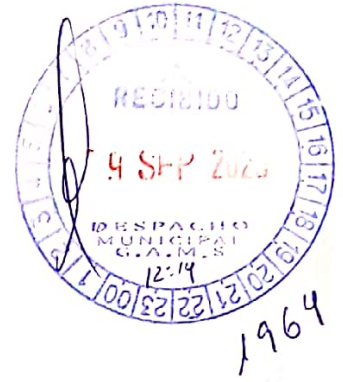
# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.E.V. S-07-09-20 INF. N° 81/201

Sucre, 07 de septiembre de 2020  
**H.C.M. PIO N° 42/20 (A)**

Señora:  
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio  
**ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**



De nuestra mayor consideración:

El Honorable Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual Extraordinaria de 07 de septiembre de 2020, tomó conocimiento del informe N° 89/20, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Petición de Informe Oral, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

### AMPLIACIÓN PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 42/20 (EN COMISION)

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, que en conformidad a los Arts. 154 y 158 de la Ley N° 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, presente Informe Ampliatorio al Informe Oral N° 42/20 en comisión referente "**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020 Y PROGRAMA PREVENCIÓN CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE** con documentación de respaldo para el día martes 15 de septiembre de la presente gestión a horas 10:30; para lo cual se coordinará con las autoridades de la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana sobre el medio virtual para llevar adelante esta petición ; acerca de los siguientes puntos:

1. A cuanto asciende los recursos del programa COVID 19, y señale la liquidez financiera de este presupuesto específicamente.
2. Presente todos los gastos realizados con cargo al presupuesto del programa COVID, con destino al Hospital Municipal San Pedro Claver, en cuanto a Recursos Humanos, Equipamiento Médico, Infraestructura e Insumos de Bioseguridad, adjunte Contratos, Actas de Recepción de bienes y Servicios y Cancelación en el SIGEP.
3. Presente todos los gastos realizados con cargo al presupuesto del programa COVID, con destino al Hospital Municipal Poconas, en cuanto a Recursos Humanos, Equipamiento Médico, Infraestructura e Insumos de Bioseguridad, adjunte Contratos, Actas de Recepción de bienes y Servicios y Cancelación en el SIGEP.
4. Presente todos los gastos realizados con cargo al presupuesto del programa COVID, con destino al Centro Integral de Salud Luis Espinal, en cuanto a Recursos Humanos, Equipamiento Médico, Infraestructura e Insumos de Bioseguridad, adjunte Contratos, Actas de Recepción de bienes y Servicios y Cancelación en el SIGEP.
5. Presente todos los gastos realizados con cargo al presupuesto del programa COVID, con destino al Centro de Salud Integral Belén, en cuanto a Recursos Humanos, Equipamiento Médico, Infraestructura e Insumos de Bioseguridad, adjunte Contratos, Actas de Recepción de bienes y Servicios y Cancelación en el SIGEP.





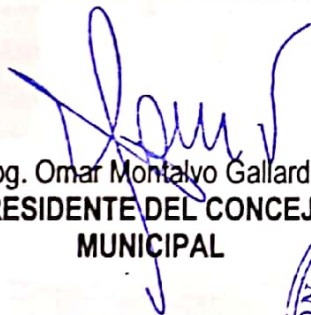
# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

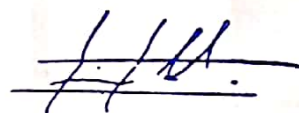
S.E.V. 5-07-09-20 INF. N° 81/20.2

6. Presente todos los gastos realizados con cargo al presupuesto del programa COVID, con destino al Centro de Salud Alegria, en cuanto a Recursos Humanos, Equipamiento Médico, Infraestructura e Insumos de Bioseguridad, adjunte Contratos, Actas de Recepción de bienes y Servicios y Cancelación en el SIGEP.
7. Informe con documentación de respaldo, la fecha en la que se inició el proceso de Contratación de Ambulancias, señale el estado actual de dicho proceso, así también adjunte el detalle de los centros de salud a los que se destinará dichos vehículos.
8. Informe con documentación de respaldo el gasto realizado por el GAMS durante la presente gestión y hasta la fecha, en la compra de Oxígeno medicinal (compra de tanques y/o recarga de los mismos) adjunte contrato con las empresas proveedoras y cancelaciones realizadas.
9. Informe si el Hospital de Poconas, cumple con los requisitos de Categorización de Centros de Salud de 2 nivel, según normativa del Ministerio de Salud.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.



Abg. Omar Montalvo Gallardo  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**



Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza  
**CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

